

sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Alzira (Valencia), 28 de junio de 2007.—Adrián Campos Suñer, Presidente del Consejo de Administración de Alcodar Tracción, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Talleres Europa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—45.312. 2.ª 10-7-2007

ALLIBERT MANUTENCION, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPAC MATERIALS HANDLING
SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de «Allibert Manutención, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de «Linpac Materials Handling Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), decidieron, el día 30 de junio de 2007, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de «Linpac Materials Handling Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), por parte de «Allibert Manutención, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Allibert Manutención, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), Keith Burton, y Administrador único de «Linpac Materials Handling Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), Laurence J. Tanty.—46.730. 1.ª 10-7-2007

ALTIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1009/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carmen Yuste Pérez y otro contra Altiber Sociedad Anónima, sobre extinción de contrato por parte del trabajador, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007 por el que se declara a la ejecutada Altiber Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 94.793,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—45.016.

AMARRADORES PUERTO DE BILBAO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amarradores Puerto de Bilbao, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal en fecha 2 de mayo de 2007, acordó la reducción del capital social en la cuantía de ocho mil ochocientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (8.879,50 euros).

La reducción de capital se realiza con la finalidad de amortizar las 1.475 acciones nominativas que la sociedad mantenía en autocartera, cada una de ellas de 6,02 euros de valor nominal, y numeradas del 2.901 a 4.350 y del 9.976 a 10.000, todas ellas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. Toda vez que se trata de una reducción de capital mediante amortización de acciones propias, no se abona cantidad alguna a los accionistas.

La Junta General Ordinaria acordó dotar, con cargo a las reservas de libre disposición, una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, en los términos previstos en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que ha quedado excluido el derecho de oposición de acreedores.

Portugalete (Vizcaya), 4 de mayo de 2007.—Guillermo Trueba Herranz, Presidente del Consejo de Administración de Amarradores Puerto de Bilbao, Sociedad Anónima.—45.859.

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ángel Amieva Bueno, frente a Ana Isabel Carusma Fernández, NIF n.º 76947148 G, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28.6.2006 auto por el que se declara a la ejecutada Ana Isabel Carusma Fernández en situación de insolvencia parcial por importe de 2.062.03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—44.971.

ANDÉN 2000, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BRIKET INVERSIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

P.A.C.O.

GESTIÓN INTERNACIONAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Andén 2000, Sociedad Anónima y el Socio Único de las sociedades Briket Inversión, Sociedad Limitada y P.A.C.O. Gestión Internacional, Sociedad Limitada, aprobaron con fecha 29 de junio de 2007 la fusión mediante la absorción de las sociedades P.A.C.O. Gestión Internacional, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Briket Inversión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Andén 2000, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 6 de junio de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2007, y sobre los balances de

fusión de las sociedades Andén 2000, Sociedad Anónima, Briket Inversión, Sociedad Limitada y P.A.C.O. Gestión Internacional, Sociedad Limitada, cerrados, respectivamente, el 31 de diciembre de 2006, y el 30 de abril de 2007, en relación con estas dos últimas.

Dado que las sociedades intervinientes en la fusión se encuentran íntegramente participadas, de forma directa e indirecta, por una misma persona física, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 1 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Andén 2000, Sociedad Anónima que ha adoptado la denominación social de una de las sociedades absorbidas, de modo que pasará a denominarse P.A.C.O. Gestión Internacional, Sociedad Anónima.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Administrador único de las Sociedades Andén 2000, Sociedad Anónima; Briket Inversión, Sociedad Limitada y P.A.C.O. Gestión Internacional, Sociedad Limitada, don Francisco Garriga Miró.—45.912. 1.ª 10-7-2007

ANOVA 2007, S. L.
(Sociedad absorbente)

URVASU, S. L.

GAMBUS, S. L.

EDIVALLES, S. L.

PROMOTORA VALL SUAU, S. L.

PROPARG 2000, S. L.

CONTIGEST, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 29 de Junio de 2.007, la fusión de las mismas mediante la absorción de Urvasu, S.L., Gambus, S.L., Edivalles, S.L., Promotora Vall Suau, S.L., Proparg, 2000, S.L., Contigest, S.L. por Anova 2007, S.L., con disolución sin liquidación de la compañías absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 29 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de ANOVA 2007, S.L. D. Rafael Antonio Jiménez Mera.—46.199. 1.ª 10-7-2007

ARGENT PA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 155/06, a instancia de Carlos Chica Montaner y otros tres contra Argent Pa, Sociedad Limitada el cual se ha dictado con fecha 21 de junio de 2007

auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.944,90 euros de principal, más 1.594,49 euros de intereses provisionales y 1.594,49 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.937.

ASISTENCIA INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN S.A.

(En liquidación)

En la Junta General celebrada el 30 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores	203.493,27
Total Activo	203.493,27
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	160.285,24
Perdidas y Ganancias	-16.911,97
Total Pasivo	203.493,27

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Gonzalo León García.—45.915.

ASTURSELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2006, acordó la reducción del Capital Social en la cuantía de 60.000 euros.

Ribadesella, 1 de diciembre de 2006.—Federico Somolinos Zaldívar, Secretario del Consejo de Administración.—45.851.

AUTOVÍA DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en reunión de su Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal, celebrada el día 26 de junio de 2007, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

(...), reducir el capital social en cinco millones euros (5.000.000 euros), reduciéndolo desde su cuantía actual, fijada en veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos euros (27.433.692 euros) hasta la cifra de veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros).

Esta reducción de capital social se realizará mediante la amortización de un total de cinco millones de acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas con la finalidad de que la Sociedad lleve a cabo restitución a los accionistas de aportaciones realizadas mediante la amortización de: (i) 3.333.333 acciones que posee en la actualidad el accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 14.955.795 a la 17.321.332 y 25.982.001 a la 26.949.795 todas incluidas; y, (ii) 1.666.667 acciones que posee en la actualidad el accionista Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 24.799.231 a la 25.982.000 y de la 26.949.796 a la 27.433.692 todas incluidas. Las referidas acciones que se amortizan lo hacen íntegramente, por lo que se extinguen y anulan para lo sucesivo, quedando sin efecto ni derecho alguno.

Como consecuencia de la amortización del número de acciones es necesario dar nueva numeración a las acciones para que mantengan el carácter correlativo así como su asignación a los Accionistas de la Sociedad. En tal sentido se fija el capital social en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros) dividido en 22.433.692 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números de la 1 a la 22.433.692 ambos inclusive, perteneciendo a los accionistas de la siguiente forma: (i) Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, dueño de 14.955.794 acciones, las números 1 al 14.955.794 ambos inclusive; y, (ii) Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima, dueño de 7.477.898 acciones, las números 14.955.795 a la 22.433.692 ambos inclusive.

La reducción se ejecutará mediante la restitución: (i) al accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, de la suma global de 3.333.333 euros en efectivo metálico; y (ii) al accionista Cyopsa Disocia, Sociedad Anónima de la suma global de 1.666.667 euros en efectivo metálico.

El plazo de ejecución de la reducción de capital social es de dos meses a partir de la adopción del presente acuerdo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la nueva redacción íntegra del artículo 5.º de los Estatutos quedará como a continuación se indica:

«Artículo 5. El capital social se fija en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 €), representado por veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692) acciones nominativas de un euro (1,00 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 22.433.692, ambos inclusive.

El capital social de la Sociedad deberá mantener el porcentaje mínimo del 15% de dicha inversión total.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 5 de julio de 2007.—Vicesecretaría del Consejo de Administración, Laura García Pereira 46.641.

AZVERCA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORS INVESTMENT, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007 en segunda convocatoria, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 10 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, y utilizando como Balances de fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2006, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas generales de accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima» y «Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima», Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—45.338. 2.ª 10-7-2007

BAHÍA ALFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/07 se ha dictado con fecha 9 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Bahía Alfa, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.931,28 euros de principal mas 309,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.910.

BERGONBAR, S. A.

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2007, acordó la disolución y extinción de esta sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, todo ello en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Ley 4/2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	876.819,56 .
Deudores	160.000,00
Inversiones financieras temporales	366.457,22
Tesorería	29.385,59
Total Activo	1.432.662,37
Pasivo:	
Capital	615.904,80
Prima de emisión	149.414,25
Reservas especiales	12,40
Remanentes	592.054,14
Cuenta corriente con socios y administradores	76.071,28
Pérdidas	-794,50
Total Pasivo	1.432.662,37

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco López Franco.—46.198.

BESEL, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN Y FINANCIACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades,